MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°249/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 283.388.----------

Asunción, 09 de Abril de 2.015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. N° 283.388**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL* - I.D. N° 283.388**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 20 de marzo del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **INDUFAR CISA, CODEX S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A. Y SCARPE S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. GUSTAVO CABALLERO***, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. INÉS MARTÍNEZ***, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Lic. JORGE CARDOZO,*** Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ***Abog. MARCO GIMENÉZ***, Representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C., ***Dr. PÍO ALFIERI***, Representante Hospital General Pediátrico y **Dr. FELIPE GONZÁLEZ**, Representante de la Dirección General de Gabinete, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de abril del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y

Resolución D.G.O.C. N°249/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 283.388.----------

seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **CODEX S.R.L., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. Y SCARPE S.R.L.,** por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma de los Contratos, quedarán sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D. N° 283.388**, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
CODEX S.R.L.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 56, 58, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84.-	**G. 1.700.053.000.-**	G. 3.399.716.000.-
LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.	41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 54, 55, 57, 65, 66, 67.-	**G. 21.613.365.-**	G. 42.954.430.-
SCARPE S.R.L.	59, 60, 83.-	**G. 2.353.400.-**	G. 4.706.800.-

Resolución D.G.O.C. Nº249/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 283.388.----------

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): G. 1.724.019.765.- (Guaraníes mil setecientos veinte y cuatro millones, diez y nueve mil, setecientos sesenta y cinco).----------
Monto Total Máximo (IVA Incluido): G. 3.447.377.230.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y siete millones, trescientos setenta y siete mil, doscientos treinta).----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS LOTES: 01, 08, 14, 33, 34, 64, 74, 75 y 85, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman pare de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 350.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES